



Resolución Directoral

N° 040 -2013 DE/ENAMM

Callao, 06 FEB '2013

Visto el memorándum N° 0007-2013/CA de fecha 06 de febrero de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, modificado por Resolución Directoral N° 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero de 2010, Resolución Directoral N° 056-2012 DE/ENAMM, de fecha 02 de marzo de 2012 y Resolución Directoral N° 325-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de noviembre de 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen internado y externado) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 005-2013 de fecha 31 de enero de 2013, se recomienda dejar sin efecto los tres (03) primeros incisos del artículo 37° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), en el extremo de los incisos (a), (b) y (c) del artículo 37°, habiéndose ampliado los incisos (d) y (e) precisando que si el cadete desaprobara al término del primer y/o segundo semestre, tendrá el privilegio de repetir el año por única vez debiendo al efecto reservar su matrícula para cursar nuevamente el primer o segundo semestre en el siguiente año académico;

Que, en consecuencia, es conveniente dejar sin efecto los incisos (a), (b) y (c) del artículo 37°, del pre citado reglamento, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y la ejecución de los procedimientos administrativos correspondientes con relación a las actividades inherentes a la formación profesional en los Programas Académico de Pre Grado;

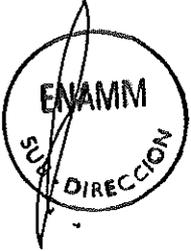
Estando a lo expuesto, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO los incisos (a), (b) y (c) del artículo 37° del Reglamento Académico de Pre Grado



(Régimen internado y externado), aprobado mediante Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, modificado por Resolución Directoral N° 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero de 2010, Resolución Directoral N° 056-2012 DE/ENAMM, de fecha 02 de marzo de 2012 y Resolución Directoral N° 325-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de noviembre de 2012, en mérito a lo ya expuesto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difusión de la modificación aprobada mediante la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la entidad, así como su notificación a las personas comprendidas dentro de su alcance, como condición para su entrada en vigencia.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the typed name and ID number.